

## **BASES LEGALES DEL SORTEO “NAPA Racing Weekend Motorland”**

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es) durante todo el periodo del sorteo.

Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: [blanca.foronda@rfeda.es](mailto:blanca.foronda@rfeda.es)

### **DENOMINACIÓN Y PREMIO DEL SORTEO**

La Real Federación Española de Automovilismo (en adelante, “RFEDA”) con domicilio social en Calle Escultor Peresejo, 68 Madrid 28023 CIF Q-2878004-G, es la organizadora y la promotora del sorteo denominado **“NAPA Racing Weekend Circuito de Navarra”**

**El premio del sorteo consiste en la obtención de una Experiencia Vip Rancing Weekend en el *Racing Weekend Circuito de Navarra* el 25 de junio de 2023.**

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El sorteo se llevará a cabo entre todas las personas que hayan comentado la publicación de Instagram del día 15/06/2023 antes del 21/06/2023 a las 14:00h, sigan a la página de Instagram @RacingWeekend y mencionen a tres cuentas.

La RFEDA gestionará la organización del sorteo.

### **El sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:**

#### **PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL.**

Las personas que sean residentes en España y que cumplan con los requisitos que se contienen en las presentes bases, podrán aspirar al premio objeto del sorteo.

## **SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL.**

Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **Están excluidos de la participación en el sorteo:**

- Los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno de la RFEDA.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno de la RFEDA.

## **TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.**

A efectos de poder participar en el Concurso, deberán cumplirse necesariamente con los siguientes requisitos:

1. Comentar la publicación de Instagram "Sorteo" del día 15/06/2023.
2. Mencionar a tres cuentas de Instagram en el comentario.
3. Ser seguidor de la cuenta de Instagram @RacingWeekend.
4. Utilizar cualquiera de los hashtags asociados a la publicación

La participación en el sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del sorteo no será necesario el pago de ningún precio.

Sólo se permitirá una participación por persona y/ o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

**CUARTA. – ACEPTACIÓN.** La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación por los participantes de la totalidad de las bases recogidas en este documento, debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

#### **QUINTA. - FALLO DEL SORTEO.**

La RFEDA celebrará el sorteo de los previstos, el próximo 21 de junio de 2023 a las 14:00h, entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera de las presentes Bases Legales.

La elección del ganador se desarrollará de manera aleatoria.

El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará al ganador del premio a través de la publicación de Instagram del propio Sorteo.

El ganador tendrá un plazo máximo de 72 horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar la aceptación del premio, y comunicarlo a la RFEDA en la manera que se le indique.

En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal a la RFEDA y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en Facebook, Twitter o Instagram como ganador del sorteo.

#### **SEXTA. – RESPONSABILIDADES.**

La RFEDA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

La RFEDA se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

La RFEDA quedará eximida de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

La RFEDA se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y a los ganadores del premio.

La RFEDA organiza este sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el sorteo, o respecto del disfrute del premio

por causas que no le sean imputables.

Mediante la participación en el sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a la RFEDA frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el sorteo o del disfrute del Premio.

### **SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean tratados por la Real Federación Española de Automovilismo, que los utilizará para gestionar el concurso, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos dirigiéndose a [lopd@rfeda.es](mailto:lopd@rfeda.es), con copia de su DNI o documento de identificación.

### **OCTAVA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La RFEDA se reserva el derecho de modificar las bases del Concurso, de forma parcial o total, preavisando a los participantes.

Del mismo modo, la RFEDA queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al principio de la buena fe entre las partes, y al espíritu y finalidad del sorteo.

### **NOVENA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española.

La RFEDA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.